

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23375 SEVILLA

EDICTO

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla, Sección 2.^a, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1693/15, con N.I.G.: 4109142M20150003498, y referente al deudor Náutica Vergara, S.L., con C.I.F. número B41624693, y domicilio en Gelves, en calle Agustín Chaves, 10. Sevilla, por auto de fecha 1 de julio de 2020, se ha acordado la separación de la Administración Concursal: Elipse Auditores, S.L.P., y se ha nombrado en su lugar a don Miguel Espada López, con D.N.I. número 52268498-D, economista, con domicilio a efectos de notificaciones en Tomares, en calle Maestra Lucrecia Alfaro, número 21. C.P.: 41940 y dirección de correo electrónico miguel@asesoríatomares.es

El ejercicio de sus facultades será en régimen de Administración y disposición del patrimonio de la concursada.

Sevilla., 20 de julio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Dionisio Curado Dana.

ID: A200031040-1